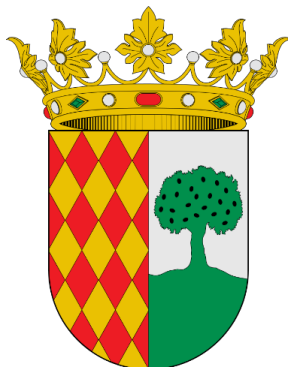


# MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS MANZANAS 13 Y 14 DEL SECTOR 1 Y DE LA MANZANA A DEL SECTOR 2 DE OLIVA NOVA

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

ENERO 2020



## AJUNTAMENT D'OLIVA

FERRAN GREGORI CLIMENT  
ARQUITECTO

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: c562bb8b41cfc4370800877d555975367001

URI de validación: <https://sede.oliva.es/BSI/Servlet/xvltia/xabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/4845 - Fecha Registro: 30/03/2020 11:32:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### 1.1. Denominación del proyecto

Modificación puntual de las parcelas 13-14 del Sector 1 y de la manzana A del Sector 2 del Programa de Actuación Urbanística de Oliva Nova.

### 1.2. Órgano administrativo que lo promueve

AJUNTAMENT D'OLIVA

### 1.3. Objetivos generales del proyecto

La propietaria de todo el suelo afectado por la presente modificación es la mercantil Construcciones Hispano Germanas S.A., bien por si o a través de alguna de sus sociedades, propietarios asimismo del Hotel Oliva Nova Beach & Golf lindante con la actuación.

La evolución de la oferta turística en los últimos años, ha traído como consecuencia la necesidad de incrementar el espacio destinado a uso hotelero, tanto para el propio hotel como para usos complementarios tales como eventos, convenciones, etc., a los que las instalaciones del actual hotel no dan cobertura, por lo que siendo propietarios del suelo colindante (manzanas 13 y 14) destinado a usos comerciales del sector 1 y de la manzana A del sector 2 cuyo uso actual es residencial, plantean al Ayuntamiento de Oliva la necesidad de acomodar los usos existentes en esas manzanas a usos terciarios relacionados con la actividad hotelera.

### 1.4. Contexto o ámbito de actuación

Se trata de un documento de modificación puntual de dos manzanas de Oliva-Nova para implantar la ampliación del actual hotel y un centro de eventos y convenciones en un contexto urbano de uso turístico en el litoral de Oliva.

La modificación sólo afecta a los usos actuales y propone una nueva ordenación al eliminar el vial existente entre el hotel y la manzana 13-14 ampliando la Avenida de Oliva Nova y convirtiéndola en un vial de coexistencia con preferencia peatonal de conexión con el frente dunar.

### 1.5. Objetivos para promover la igualdad de género

En la modificación se tiene, como objetivo transversal, la consideración de la perspectiva de género al considerar los siguientes puntos:

- Transformación del vial principal de acceso al mar en un vial de coexistencia con preferencia peatonal.
- Integración de actividades terciarias con residenciales
- Mejora del entorno eliminando barreras de tráfico rodado y ampliando los espacios peatonales.



## 2. ANÁLISIS DE LA PERTENENCIA DE GÉNERO

Teniendo en cuenta los objetivos del plan, se considera pertinente la observación en el mismo de consideraciones de género.

## 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El ámbito en el que se desarrolla la actuación es claramente de uso turístico ligado a la playa y al golf con viviendas de segunda residencia y usos terciarios de hotel y centro de eventos, pero muy estacional.

Con la ampliación de los usos terciarios propuestos en la modificación se pretende desestacionalizar la actividad turística mediante una mayor oferta de usos relacionados con eventos, convenciones y actividades deportivas.

## 4. PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Se prevé que los efectos de la ejecución de la modificación en materia de igualdad sean positivos.

## 5. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

### 5.1. Participación de hombres y mujeres

Corregir puntos de inseguridad en el espacio público y variar el reparto del mismo en favor de las actividades de estancia y relación de las personas.

### 5.2. Acceso y control de los recursos

Se pretende favorecer a las personas frente a la ocupación del espacio por vehículos privados. Se trata de rescatar el espacio público del núcleo urbano para las personas residentes y visitantes tanto para los servicios del hotel y centro de convenciones como de acceso a la playa.

### 5.3. Normas sociales y valores basados en el género

Al modificar el reparto de los espacios en favor del destinado a actividades cotidianas de estancia, relación y trayectos de cercanía, se están modificando los parámetros usuales de funcionamiento del espacio público pensado actualmente para los desplazamientos con vehículos y aparcamientos.

### 5.4. Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad

Aunque no se mencione específicamente en el plan, durante su elaboración se han tenido en cuenta las normas vigentes en materia de igualdad, incorporando el presente Informe de Impacto de Género y utilizando en sus determinaciones un lenguaje inclusivo que represente y acoja a todo tipo de personas.

Por todo lo expuesto y como conclusión, se considera que el impacto de género de la modificación puntual del Sector 1 y Sector 2 del PAU Oliva-Nova es positivo.



## Informe Impacto de Género de la modificación puntual S1-S2 de Oliva Nova

### CUMPLIMIENTO DEL ANEXO XII DE LA LOTUP

Se presentan a continuación en formato de tabla, las cuestiones que son de aplicación a la planificación con perspectiva de género según anexo XII de la LOTUP (la referencia al artículo concreto del anexo se detalla entre paréntesis), indicando específicamente aquellas que no se abordan en el plan por no ser objeto del presente instrumento urbanístico. Las materias incluidas son:

- Modelo de ocupación (tabla 1)
- Red de espacios comunes (tabla 2)
- Espacios de relación (tabla 3)
- Espacios de relación (tabla 4)
- Equipamientos y comercios (tabla 5)

Tabla 1: MODELO DE OCUPACIÓN	SI	NO	No es objeto del plan	Observaciones
Se facilita <b>ciudades compactas</b> con un <b>tejido denso</b> definido (3.1.)				Las determinaciones del plan se concretan en el ámbito del suelo urbano vigente
Se <b>limita el crecimiento disperso</b> (3.1.)				
Se propicia la <b>combinación de usos</b> (4.1.)				Se propicia la combinación de usos pormenorizados
Se <b>evita zonificaciones</b> con usos exclusivos (4.1.)				
Se <b>evita la disposición concentrada de viviendas de un mismo</b> perfil familiar y económico (4.1.)				Se establecen reservas de vivienda protegida y vivienda social
Se fomenta la <b>distribución equitativa de los equipamientos y servicios</b> (4.1.)				Se fomenta la distribución equitativa de los equipamientos y servicios de proximidad (ordenación pormenorizada)
Se contempla la <b>presencia de diferentes formas de desplazamiento y transporte</b> (4.3.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Se favorece el <b>transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta</b> , sin reducir el espacio de peatones (9.1)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.



Informe Impacto de Género de la modificación puntual S1-S2 de Oliva Nova

Tabla 2: RED DE ESPACIOS COMUNES	SI	NO	No es objeto del plan	Observaciones
Se incluye plano de ordenación, con delimitación la red de espacios comunes en el ámbito y sus elementos de conexión entre los espacios que la constituyen (2.3)				
El ámbito de planificación es el <b>barrio o una unidad morfológica y poblacional de características particulares</b> (2.2)				
Se permite el acceso a cada espacio desde una <b>distancia máxima de diez minutos</b> caminando sin dificultad desde cualquier punto del barrio (3.2)				
Se disponen espacios de estar y de relación vinculados a la red de peatones cada <b>300 metros</b> (3.2)				
Se contempla la ubicación de <b>espacios para las actividades comunes</b> . (4.3.)				
Es <b>continua</b> (5.3)				
Está <b>jerarquizada</b> (5.3)				
Se crean <b>hitos</b> que facilitan la identificación y lectura del espacio, la orientación y la apropiación de cada espacio. (5.3)				
Se evita la <b>monotonía y la uniformidad de los espacios públicos</b> para mejorar la diferenciación visual de los mismos. (5.3)				
Se facilita la <b>visibilidad de los espacios públicos desde los edificios</b> limítrofes. (5.3)				
Está constituida por <b>jardines</b> (2.1)				
Está constituida por <b>plazas</b> (2.1)				
Está constituida por <b>espacios libres vinculados a la red de peatones</b> (2.1)				
Está constituida por <b>equipamientos de uso diario</b> (2.1)				
Está constituida por <b>comercios y servicios cotidianos</b> (2.1)				
Está constituida por <b>paradas de transporte público</b> (2.1)				
Está constituida por <b>viales de conexión</b> (2.1)				
Está constituida por <b>espacios para la gestión de residuos y su reciclaje</b> (2.1)				
Está constituida por <b>espacios para los animales de compañía</b> (2.1)				
Está constituida por <b>otro elemento de uso cotidiano que necesiten ser diseñados de forma inclusiva</b> (especificar) (2.1)				



Informe Impacto de Género de la modificación puntual S1-S2 de Oliva Nova

Tabla 3: ESPACIOS DE RELACIÓN	SI	NO	No es objeto del plan	Observaciones
	Los espacios públicos están <b>bien señalados</b> . Las señales o los hitos incluyen la información necesaria para <b>encontrarlos en la red de espacios comunes</b> , y relacionarlos con los otros espacios de la red y con los puntos de emergencia. (5.4.)			
Se garantizan <b>espacios de recreo y de relaciones sociales</b> que permitan la buena convivencia intergeneracional (5.6) Se proporcionan superficies para realizar actividades de relación social, de estar, de reunión y de recreo. (6.1.)				
Se garantiza la <b>calidad, seguridad, mantenimiento y limpieza</b> de los espacios de recreo y de relaciones sociales (5.6.).				
Los <b>espacios de peatones son anchos, seguros y libres de conflictos con el tráfico de vehículos</b> . (6.1.)				
La <b>vegetación, iluminación y mobiliario urbano</b> están incluidos en el diseño de los espacios de relación, con carácter inclusivo y con perspectiva de género (6.1.)				
Se adoptan medidas de <b>calidad del aire, del confort térmico y acústico y de la accesibilidad de los itinerarios</b> y de todos los espacios públicos. (6.1.)				

Tabla 4: EQUIPAMIENTOS Y COMERCIOS	SI	NO	No es objeto del plan	Observaciones
	Se localizan favoreciendo la <b>proximidad entre las actividades diarias</b> (3.1.)			
Se procuran los <b>usos dotacionales, de equipamientos y servicios en las proximidades de las estaciones de transporte público</b> , especialmente en las estaciones intermodales. (4.4.)				
Se incorpora el <b>criterio de seguridad</b> en la <b>localización y el diseño de los edificios públicos</b> . (5.7.)				
Se establecen <b>reservas de suelo para la edificación de equipamientos y centros destinados a la atención de las personas que necesiten espacios especializados</b> . (7)				
Los <b>servicios, equipamientos y comercios ubicados en plantas bajas que abran al espacio público no reducen el espacio de peatones</b> en más del <b>50 %</b> de la anchura destinada en el vial de peatones ni del <b>30 %</b> de la superficie del espacio público de uso de peatones. En superficies menores se asegura como mínimo el doble paso de peatones con equipaje, silla de ruedas o semejante. (6.3.)				



Informe Impacto de Género de la modificación puntual S1-S2 de Oliva Nova

Tabla 5: CONECTORES VIARIOS	SI	NO	No es objeto del plan	Observaciones
Se facilita las <b>conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano</b> , localizados en la periferia (3.1.)				
Se fomentan los recorridos a pie y <b>se fortalece la red de peatones</b>				
La <b>red de peatones es accesible, dispone de bancos para el descanso, la iluminación y visibilidad es la necesaria y no aparecen barreras físicas que condicionen la seguridad</b> (5.1.)				
Se fomenta la autonomía de <b>movilidad de la infancia</b> (caminos escolares) (5.1.)				
Se <b>eliminan los puntos conflictivos</b> entre los itinerarios de peatones y los viales de vehículos y de bicicletas. (5.2.)				
Los <b>carriles de bicicletas</b> están físicamente separados de los peatones y del tráfico de vehículos a motor. (5.2.)				
Los <b>itinerarios de peatones son seguros</b> frente a cualquier tipo de incidencia (se evitan los espacios escondidos donde se puedan favorecer las agresiones) (5.7.)				
La <b>red de los espacios comunes llega</b> a todas las zonas residenciales, y a los espacios adyacentes en el entorno del casco urbano, a las zonas de grandes actividades y a los grandes equipamientos, <b>mediante el transporte público</b> (5.7.)				
Se <b>identifican los sitios inseguros</b> (5.8.)				
Como mínimo, el <b>75 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana son viales de peatones</b> (6.2.)				
El <b>60 %</b> de la totalidad (de la superficie) de viales del barrio o de la unidad de referencia, son <b>peatonales</b> (6.2.)				
Se favorece el <b>transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo.</b> (9.1)				
Se <b>fomenta el transporte público</b> para garantizar la seguridad en los itinerarios nocturnos (9.3.)				
Los itinerarios son seguros, con iluminación adecuada y ausencia de barreras físicas y visuales para garantizar la <b>seguridad en los itinerarios nocturnos</b> (9.3.)				
Las <b>paradas de transporte público son seguras, accesibles y visibles desde su entorno</b> (5.5.)				

Oliva, enero de 2020

El arquitecto

Ferran Gregori Climent

